

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.486/15

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2.015, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalías).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedro Bernardo, a 22 de abril de 2.015.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.